



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE
LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
60/2018**

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con los oficios recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con los números **24537-MINTER**, **24538-MINTER**, **24551-MINTER** y **24552-MINTER** y que constan de lo siguiente:

Oficio 733/2018 de la Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, recibido por conducto del MINTERSCJN, registrado con el folio 24537-MINTER.	Original
Acuerdo de veintitrés de abril de dos mil dieciocho, dictado en el recurso de reclamación 6/2018, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, recibido por conducto del MINTERSCJN, registrado con el folio 24538-MINTER.	Original
Oficio 686/2018 de la Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, recibido por conducto del MINTERSCJN, registrado con el folio 24551-MINTER.	Original
Acuerdo de veintitrés de abril de dos mil dieciocho, dictado en la queja 111/2018, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, recibido por conducto del MINTERSCJN, registrado con el folio 24552-MINTER.	Original

Conste

Ciudad de México, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente los oficios de cuenta, recibidos por conducto del MINTERSCJN, en términos del Acuerdo General Plenario 12/2014, y atento a su contenido, se tiene al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informando el estado procesal que guardan diversos asuntos derivados del juicio de amparo 917/2015.

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 60/2018**

Notifíquese por lista y al Tribunal Colegiado del conocimiento, por medio del referido MINTERSCJN, en la inteligencia de que en términos de lo dispuesto en el artículo 16, fracción II, del Acuerdo General Plenario 12/2014, el acuse de recibo que se genere por el citado módulo de intercomunicación con motivo de la remisión de la versión digital de este acuerdo, equivale a la constancia de notificación respectiva.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

